



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	ANA MILENA SARMIENTO VÁSQUEZ.
DEMANDADOS	LEONARDO FEDERICO BELEÑO DE LA CRUZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2021-00183-00.

Revisada la presente demanda a efectos de decidir al respecto, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos por los artículos 82 y 422 C. G. del P., SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO contra el señor LEONARDO FEDERICO BELEÑO DE LA CRUZ a favor de ANA MILENA SARMIENTO VASQUEZ, en su calidad de representante legal de sus hijos L.D.B.S. y V.B.S., por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS (\$24.950.000)**, correspondiente a las cuotas alimentarias adeudadas, de acuerdo a lo descrito en los hechos segundo, tercero y cuarto de la demanda.

Además, las cuotas de alimentos que en lo sucesivo se causen a partir de marzo de 2024 (Inc. 2 art. 431 C. G. del P.), los intereses legales (art. 1617-1 C.C.) y las costas procesales a que haya lugar, pagos éstos que deberán hacerse en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente de la notificación de este auto (inc. 1, art. 431 C. G. del P.).

NOTIFICAR este proveído al demandado LEONARDO FEDERICO BELEÑO DE LA CRUZ y correrle traslado de la demanda para sí a bien lo tiene excepciones dentro del término de diez (10) días (art. 442-1 *ibídem*).

TENER al doctor ROBERTO FABIO FERRER TORRES como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase



RADICADO: 20001-31-10-003-2021-00183-00.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0c09b8c7f601f903ea402d3f848cee087421e8c2f3096b03df93542e6a36848**

Documento generado en 21/03/2024 08:33:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>